

Por otra parte, Su Señoría está informado de que la Comisión, a través del Programa MEDA, está comprometida activamente en favor de la modernización del sistema judicial tunecino a fin de conseguir que sea más independiente.

Desde un punto de vista más general, la Comisión ha adoptado una comunicación destinada a dar un nuevo impulso a las actividades de la Unión Europea en materia de derechos humanos y democracia con sus socios mediterráneos, con vistas a promover los derechos humanos en el Mediterráneo de una forma más eficaz. En este marco, la Comisión propondrá a sus interlocutores la elaboración de planes de acción concretos.

(2004/C 51 E/239)

PREGUNTA ESCRITA E-2182/03

**de Maurizio Turco (NI), Marco Pannella (NI), Marco Cappato (NI),
Benedetto Della Vedova (NI), Gianfranco Dell'Alba (NI)
y Olivier Dupuis (NI) a la Comisión**

(30 de junio de 2003)

Asunto: Violación de la libertad de expresión en Viet Nam

Según una noticia de la agencia de prensa Misna de 18 de junio, el médico vietnamita Phan Hong Son ha sido condenado a trece años de cárcel y tres de arresto domiciliario, que habrá de cumplir tras la excarcelación, acusado de haber recogido noticias y documentos de un país extranjero para usarlos contra la República Socialista de Viet Nam. El médico fue detenido el 27 de marzo de 2002, después de haber traducido un artículo titulado «¿Qué es la democracia?», que había encontrado en el sitio de Internet del Departamento de Estado de los Estados Unidos y que había enviado posteriormente a amigos y funcionarios vietnamitas. Además, Son había escrito una carta abierta, publicada en Internet, en la que protestaba porque habían registrado su vivienda y le habían confiscado el ordenador.

- ¿Qué tipo de información posee la Comisión en relación con el caso del médico Phan Hong Son?
- ¿Qué tipo de presiones tiene previsto ejercer sobre el Gobierno de Hanoi para obtener la liberación inmediata de Phan Hong Son, culpable sólo de haber traducido a su propia lengua y divulgado un documento sobre la democracia?
- Más en general, ¿qué tipo de iniciativas va a tomar para disuadir al régimen vietnamita de seguir tomando medidas (como la supresión del derecho de libertad de expresión) que violan abiertamente los convenios internacionales firmados por Viet Nam y el espíritu y la letra del Acuerdo de cooperación que une a Viet Nam y a la UE?

Respuesta del Sr. Patten en nombre de la Comisión

(31 de julio de 2003)

La Comisión está bien informada del juicio y veredicto condenatorio del Dr. Son. La Presidencia y la Comisión solicitaron oficialmente tener acceso a la vista de 18 de junio de 2003. Representantes locales de la Delegación de la Comisión en Hanoi, de algunos Estados miembros y de otras misiones diplomáticas acudieron a la sede del tribunal pero se les denegó el acceso. Actualmente se está estudiando la respuesta adecuada.

El caso del Dr. Son refleja las dificultades que tienen las autoridades vietnamitas en sus relaciones con lo que se percibe como una oposición al Estado y al Partido Comunista en una sociedad inhabitada a la disidencia pública. Es necesario que el programa de reforma de Vietnam progrese con mayor rapidez, en particular por lo que respecta a la gobernanza, para que la administración pueda aprender a admitir un abanico de opiniones más amplio y apreciar el valor de dar cabida a la disidencia en el sistema de gobierno. El fomento de la buena gobernanza, las mejores prácticas administrativas y un sistema judicial que funcione adecuadamente constituyen las prioridades de la cooperación con Vietnam definidas por la Comisión en el marco de la estrategia sobre ese país para 2002-2006. La Comisión considera que su

programa de cooperación, especialmente a través de la ayuda específica para las reformas institucionales y administrativas, así como la inclusión de actividades de formación relacionadas con la gobernanza en todos los proyectos de cooperación, contribuirán a consolidar los compromisos generales asumidos por Vietnam en el ámbito de la gobernanza y los derechos humanos.

La política general de la Comisión en relación con Vietnam consiste en estimular y apoyar los avances en materia de derechos humanos y democratización, así como en manifestar su inquietud cuando se producen abusos o se hace evidente el deterioro de la situación. La Comisión colabora estrechamente con los Estados miembros en el seguimiento de la evolución de los derechos humanos en el país y apoya las diligencias realizadas ante el Gobierno de Vietnam en materia de derechos humanos, incluidas las relativas a las personas cuya situación genera inquietud. La Delegación de la Comisión en Hanoi continuará siguiendo de cerca la situación de los derechos humanos en Vietnam, junto con las misiones diplomáticas de los Estados miembros en ese país, y adoptará las medidas oportunas.

(2004/C 51 E/240)

PREGUNTA ESCRITA E-2185/03

de Erik Meijer (GUE/NGL) a la Comisión

(30 de junio de 2003)

Asunto: Desguace de barcos viejos en las costas sudasiáticas, en circunstancias peligrosas, con mano de obra infrapagada y vertido de materias tóxicas

1. ¿Sabe la Comisión que el desguace de barcos viejos se traslada cada vez con mayor frecuencia a las costas de la India, Bangladesh y Pakistán, una práctica en que, con medios rudimentarios y sin protección de los trabajadores, no sólo se libera el 95 % del acero, sino también un 5 % de sustancias peligrosas, como amianto, PCB (polifenilos biclorados) y, en muchos casos, también restos de hidrocarburos y gases?
2. ¿Sabe la Comisión que esta práctica conduce a una contaminación irreparable de las playas, a la destrucción permanente de las fuentes de subsistencia tradicionales de los agricultores y pescadores en las cercanías de los terrenos de desguace y a que muchos trabajadores, que sólo cobran 2 euros al día, sufran accidentes laborales, en algunos casos mortales?
3. ¿Espera la Comisión que siga aumentando este peligroso método de desguace, cuando muchos petroleros de casco único se retiren de la circulación en los próximos años y los salarios extremadamente bajos y la ausencia de medidas de seguridad hagan que muchas empresas trasladen esa chatarra a las costas sudasiáticas?
4. ¿Puede confirmar la Comisión que dichas prácticas son contrarias a la legislación vigente, el Convenio de Basilea, cuyo objetivo es impedir la exportación de residuos tóxicos?
5. ¿Está dispuesta la Comisión, con motivo de la reunión de la Organización Marítima Internacional (OMI) en julio de 2003, a contribuir a la adopción de medidas para acabar efectivamente y lo antes posible con esta exportación de materiales y residuos tóxicos?

(2004/C 51 E/241)

PREGUNTA ESCRITA E-2290/03

de Alexander de Roo (Verts/ALE) a la Comisión

(11 de julio de 2003)

Asunto: Exportación y desguace de buques que contienen sustancias tóxicas

Es necesario mejorar la normativa internacional para regular la actual exportación de buques que contienen sustancias tóxicas por parte de los armadores europeos a las playas de desguace de Asia (India, Bangla Desh y el Pakistán).

¿Está al corriente la Comisión de las actuales actividades de exportación de sustancias peligrosas que se encuentran a bordo de buques hacia Asia?